No. S-2021-05 1583 - DEATA

Soledad, 09 de agosto del 2021

Brigadier General
DIEGO HERNÁN ROSERO GIRALDO
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Carrera 43 No. 47 - 53
Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **73-2-10025-2021**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/06/2021**	**Hasta**	**16/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2021-054631-MEBAR del 16/06/2021, el señor comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla Brigadier General DIEGO HERNÁN ROSERO GIRALDO , obrando en calidad ordenador del gasto para esta unidad policial, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán RODRIGO ELADIO HUERFANO CAMPOS Jefe de seguridad instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, No. **73-2-10025-2021** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN, INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE PORTONES Y REJAS METÁLICAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**" Por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS . ($16.596.739,00) moneda legal colombiana IVA incluido, para la vigencia 2021.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes agosto entrega total de portones, presentado mediante comunicación oficial No.S-2021-051583 DEATA Del 09/08/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	73-2-10025-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ADQUISICIÓN, INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE PORTONES Y REJAS METÁLICAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO"**
Contratista	INGPROSINCO S.A.S, NIT del contratista 900.979.668-6
Representante legal	ALICIA MARIA BARRIOS GARRIDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$16.596.739, diez y seis millones quinientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve pesos moneda corriente, INCLUIDO IVA, para la vigencia 2021.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$16.596.739, diez y seis millones quinientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve pesos moneda corriente, INCLUIDO IVA, para la vigencia 2021.
Plazo de ejecución inicial	03 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Desde 16/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 16/09/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la vigencia comprendida entre el 16/06/2021 y el 16/09/2021, por parte de esta supervisión se verifico de manera física el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la atención al público en general, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato 73-2-10025-2021, correspondiente a adquisición, instalaciones y puesta en marcha de portones y rejas metálicas para la escuela de policía Antonio Nariño y pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados, informe de actividades GS-2021-004052-ESANA,comunicación oficial PAC para pago mes de agosto GS-2021-003418-ESANA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	Planillas de Pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales las cuales se anexan como soporte al presente informe
El contratista debe certificar que este servicio será realizado teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente, realizando un adecuado manejo de los residuos generados durante el desarrollo contractual (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Se dejaron en centro de acopio y posteriormente a sitio de reciclaje
El contratista se compromete a realizar la prestación del servicio en el sitio, hora y día que establezca el supervisor del contrato (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Se realizo según lo pactado el día y la hora estipulada
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta, certificaciones de educación recibidas de su personal, en entidades educativas públicas o privadas, debidamente constituidas; asociadas al objeto contractual (cursos, seminarios o títulos técnicos o tecnológicos a fines a la soldadura), donde indique que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. presentar dentro de su propuesta los datos del personal propuesto y certificaciones de educación recibidas de su personal (certificaciones de estudios, diplomas y/o actas de grado). NOTA: Dicha idoneidad será verificada por el comité técnico evaluador y por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo	SI	Poseen idoneidad mostrando certificado
GARANTÍA TRABAJOS: Una vez hecho el suministro e instalación de los portones, si llegare el caso que se presentaran fallas en los mismos, el contratista se obliga en un plazo no mayor de 48 horas a realizar la respectiva verificación, ajuste y arreglo del elemento, sin que ocasione costos adicionales tanto en la mano de obra como en los repuestos. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Se cumplió sin novedad
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá contar con instalaciones (sede o empresa) ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla, su área metropolitana o el departamento del Atlántico, con la disponibilidad de Lunes a Domingo las 24 horas del día para la instalación y puesta en funcionamiento, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, para el mantenimiento de trabajos eléctricos, además el Talento Humano	SI	Se cuenta con el talento humano necesario para el trabajo que se realizo

debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité evaluador técnico		
El contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Presenta certificación
El contratista deberá certificar que, durante el periodo de garantía, atenderá los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Presenta certificación
VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA: La visita a las instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los trabajos, la cual se realizara de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas	SI	Se cumplió con lo establecido
El contratista deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Presenta certificación
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA	SI	Cumple

El Oferente y futuro Contratista debe certificar que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	SI	Cumple
El Contratista deberá certificar que los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Se mantiene los costos del contrato
El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal) Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberá portar su documento de identidad visible (cédula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL	SI	Cumplen con la plena identificación de la empresa INGPROSINCO, ARL,EPS, elementos de seguridad industrial, protección contra el covid 19
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • El futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST" NOTA 01: el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el	SI	Cumple con la seguridad y salud en el trabajo, con los elementos para resguardar la seguridad así como también de la pandemia del covid 19

cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. NOTA 02: los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo o ser emitido por una aseguradora de riesgos laborales.		
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Se cumple con buenas practicas ambientales con la disposición final del material en el centro de acopio
El contratista Garantiza que se compromete a dar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deban realizar trabajos. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	No se realizan trabajos cerca a zonas verdes
Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo certifica conocer y cumplir: • Resolución 666 del 24/04/2020 protocolo general de bioseguridad para mitigar el COVID 19. • Resolución 676 del 24/04/2020 sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por el COVID 19. • Resolución 01721 del 20/09/2020 protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID 19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	SI	Al momento de realizar los trabajos utilizan los elementos de bioseguridad con el fin de prevenir el covid 19
prioridad en la atención el contratista deberá certificar en la oferta que se les dará prioridad en los trabajos de la Policía Nacional para el servicio requerido.(Anexar certificación firmada por el representante,legal).	SI	Se realizo los trabajos según lo establecido dando prioridad al mismo
El contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual, use en todo momento la dotación requerida según la labor que ejecute y siguiendo en estos casos lo determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto al	SI	En todo momento llevaron puestos los elementos de seguridad industrial así como para prevención del covid 19

número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol y guantes, gafas protectoras, tapa oídos y/o caretas, entre otros elementos que se requieran según el tipo de actividad a realizar. (Anexar certificación firmada por el representante lega		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Diseño y adquisición de 01 Portón de una hoja corrediza, fabricado en tubo cuadrado de 2 pulgadas calibre #16, pintado con acabado en esmalte poliuretano color amarillo y negro. Riel de piso, riel superior, apoyos y refuerzos incluidos DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 460 centímetros de ancho x 150 centímetros de alto (incluye instalación	SI	Cumple con las especificaciones técnicas
Diseño y adquisición de 01 Portón de una hoja corrediza, fabricado en tubo cuadrado de 2 pulgadas calibre #16, pintado con acabado en esmalte poliuretano color amarillo y negro. Riel de piso, riel superior, apoyos y refuerzos incluidos DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 365 centímetros de ancho x 150 centímetros de alto (incluye instalación)	SI	Cumple con las especificaciones técnicas
Diseño y adquisición de Portón doble hoja sin entamborar con operación manual batiente. Fabricado en lámina galvanizada calibre #16 y tubo galvanizado cuadrado de 2 pulgadas calibre #16, pintado con acabado en esmalte poliuretano color a convenir DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 640 centímetros de ancho x 230 centímetros de alto (incluye instalación)	SI	Cumple con las especificaciones técnicas

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente contrato no ha tenido novedades a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato, según especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio previo. El plazo de ejecución será de Noventa (90) días calendario, a partir de la notificación de inicio de la aceptación de oferta, previa aprobación de la póliza y expedición del respectivo registro presupuestal

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera total, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro

de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC) Por parte de esta supervisión se verifico la cuenta bancaria según documento anexo donde le deberán consignar cuenta de ahorros Bancolombia No 08061579878 estado activa, fecha de apertura 2016/06/23, anexo documentación de planilla de asopagos pagada, parafiscales de ley, factura electrónica de venta, constancia de cumplimientos parafiscales persona natural, recibo de satisfacción por parte del supervisor de contrato, solicitud del mes de julio el PAC comunicación oficial GS-2021-003418-ESANA.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7721 del 27/05/2021, recurso 10 y 16.					
VALOR	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS. ($16.596.739,00) para la vigencia 2021, incluyendo IVA discriminado de la siguiente manera					
	ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
	01	02-02-01-004-002	ESANA-SEGUR	ADQUISICIÓN, INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE PORTONES Y REJAS METÁLICAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO	10	$ 1.068.811
					16	$ 15.527.928
	VALOR TOTAL					$ 16.596.739

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$16.596.739	100%
Valor total de las entregas	NO APLICA	NO APLICA
Valor total facturado	$16.596.739	$16.596.739
Valor pendiente de pago	NO APLICA	NO APLICA
Valor pagado	NO APLICA	NO APLICA
Valor pendiente de entrega	NO APLICA	NO APLICA

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$16.596.739	09/07/2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Por parte de esta supervisión se le recomendó al contratista que este siempre al dia de pago de los servicios públicos

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **RODRIGO ELADIO HUERFANO CAMPOS**
Jefe de seguridad instalaciones ESANA
Supervisor contrato No. 73-2-10025-2021
Correo electrónico: rodrigo.huerfano@correo.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Soledad, Atlántico 09 de agosto de 2021
Unidad:	Escuela de Policía Antonio Nariño
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: x Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	73-2-10025-2021
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	INGPROSINCO S.A.S
NIT del contratista:	900.979.668-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICION ,INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE PORTONES Y REJAS METALICAS PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$16.596.739, diez y seis millones quinientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve pesos moneda corriente, INCLUIDO IVA, para vigencia 2021
Plazo de ejecución:	03 meses desde el 16/06/2021 hasta el 16/09/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Policía Antonio Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador	Capitán RODRIGO ELADIO HUERFANO CAMPOS Jefe seguridad instalaciones ESANA

<table>
<tr><td>del contrato y cargo que desempeña:</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>desde el 16/06/2021 hasta el 16/09/2021</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2021)</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descrip-ción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibid o</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td rowspan="2">ESANA</td><td>10</td><td rowspan="2">COMPRA Y VENTA, ADQUISICION ,INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE PORTONES Y REJAS METALICAS PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"</td><td>$ 1.068.811</td><td>$ 1.068.811</td><td>N/A</td><td>$ 1.068.811</td></tr>
<tr><td>16</td><td>$ 15.527.928</td><td>$ 15.527.928</td><td>N/A</td><td>$ 15.527.928</td></tr>
</table>
Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno.

* Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>N/A</td></tr>
</table>

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Factura electrónica de venta No 325	06/08/2021	$16.596.739	N/A	$16.596.739
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$16.596.739	N/A	$16.596.739

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Durante el periodo de ejecución del presente contrato el contratista cumplió con los trabajos requeridos de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para tal fin, igualmente por parte de esta supervisión se verifico de manera física, la adquisición, instalaciones y puesta en marcha de portones, el paso a paso quedando en informe de actividad en la comunicación oficial GS-2021-004052-ESANA, al igual que los protocolos de bioseguridad, parafiscales, seguridad y salud en el trabajo al momento de estar desarrollando el trabajo en las instalaciones de la escuela.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI __ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	Planillas de Pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales las cuales se anexan como soporte al presente informe
2	El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	Planillas de Pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales las cuales se anexan como soporte al presente informe
3	El contratista debe certificar que este servicio será realizado teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente, realizando un adecuado manejo de los residuos generados durante el desarrollo contractual (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Se dejaron en centro de acopio y posteriormente a sitio de reciclaje
4	El contratista se compromete a realizar la prestación del servicio en el sitio, hora y día que establezca el supervisor del contrato (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Se realizo según lo pactado el día y la hora estipulada
5	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta, certificaciones de educación recibidas de su personal, en entidades educativas públicas o privadas, debidamente constituidas; asociadas al objeto contractual (cursos, seminarios o títulos técnicos o tecnológicos a fines a la soldadura), donde indique que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. presentar dentro de su propuesta los datos del personal propuesto y certificaciones de educación recibidas de su personal (certificaciones de estudios, diplomas y/o actas de grado). NOTA: Dicha idoneidad será verificada por el comité técnico evaluador y por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo	SI	Poseen idoneidad mostrando certificado

6	GARANTÍA TRABAJOS: Una vez hecho el suministro e instalación de los portones, si llegare el caso que se presentaran fallas en los mismos, el contratista se obliga en un plazo no mayor de 48 horas a realizar la respectiva verificación, ajuste y arreglo del elemento, sin que ocasione costos adicionales tanto en la mano de obra como en los repuestos. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Se cumplió sin novedad
7	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá contar con instalaciones (sede o empresa) ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla, su área metropolitana o el departamento del Atlántico, con la disponibilidad de Lunes a Domingo las 24 horas del día para la instalación y puesta en funcionamiento, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, para el mantenimiento de trabajos eléctricos, además el Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité evaluador técnico	SI	Se cuenta con el talento humano necesario para el trabajo que se realizo
8	El contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Presenta certificación
9	El contratista deberá certificar que, durante el periodo de garantía, atenderá los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Presenta certificación
10	VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA: La visita a las instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los trabajos, la cual se realizara de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas	SI	Se cumplió con lo establecido
11	El contratista deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Presenta certificación
12	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento	SI	Cumple

	continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA		
13	El Oferente y futuro Contratista debe certificar que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	SI	Cumple
14	El Contratista deberá certificar que los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	Se mantiene los costos del contrato
15	El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal) Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberá portar su documento de identidad visible (cédula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL	SI	Cumplen con la plena identificación de la empresa INGPROSINCO, ARL,EPS, elementos de seguridad industrial, protección contra el covid 19
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	Cumple con la seguridad y salud en el trabajo, con los elementos para resguardar la

	El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • El futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST" NOTA 01: el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del,contrato.		seguridad así como también de la pandemia del covid 19
17	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Se cumple con buenas practicas ambientales con la disposición final del material en el centro de acopio
18	El contratista Garantiza que se compromete a dar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deban realizar trabajos. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	No se realizan trabajos cerca a zonas verdes
19	Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Al momento de realizar los trabajos utilizan los elementos de bioseguridad con el fin de prevenir el covid 19

	Así mismo certifica conocer y cumplir: • Resolución 676 del 24/04/2020 sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por el COVID 19. • Resolución 01721 del 20/09/2020 protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID 19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.		
20	prioridad en la atención el contratista deberá certificar en la oferta que se les dará prioridad en los trabajos de la Policía Nacional para el servicio requerido.(Anexar certificación firmada por el representante,legal).	SI	Se realizo los trabajos según lo establecido dando prioridad al mismo
21	El contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual, use en todo momento la dotación requerida según la labor que ejecute y siguiendo en estos casos lo determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol y guantes, gafas protectoras, tapa oídos y/o caretas, entre otros elementos que se requieran según el tipo de actividad a realizar. (Anexar certificación firmada por el representante legal	SI	En todo momento llevaron puestos los elementos de seguridad industrial así como para prevención del covid 19
22	Diseño y adquisición de 01 Portón de una hoja corrediza, fabricado en tubo cuadrado de 2 pulgadas calibre #16, pintado con acabado en esmalte poliuretano color amarillo y negro. Riel de piso, riel superior, apoyos y refuerzos incluidos DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 460 centímetros de ancho x 150 centímetros de alto (incluye instalación	SI	Cumple con las especificaciones técnicas
23	Diseño y adquisición de 01 Portón de una hoja corrediza, fabricado en tubo cuadrado de 2 pulgadas calibre #16, pintado con acabado en esmalte poliuretano color amarillo y negro. Riel de piso, riel superior, apoyos y refuerzos incluidos DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 365 centímetros de ancho x 150 centímetros de alto (incluye instalación)	SI	Cumple con las especificaciones técnicas
24	Diseño y adquisición de Portón doble hoja sin entamborar con operación manual batiente. Fabricado en lámina galvanizada calibre #16 y tubo galvanizado cuadrado de 2 pulgadas calibre #16, pintado con acabado en esmalte poliuretano color a convenir DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 640 centímetros de ancho x 230 centímetros de alto (incluye instalación)	SI	Cumple con las especificaciones técnicas

Atentamente

Capitán **RODRIGO ELADIO HUERFANO CAMPOS**
Jefe de seguridad instalaciones ESANA

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Referencia: Contrato No. 73-2-10025-2021 cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN, INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE PORTONES Y REJAS METÁLICAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO.**

Fecha 10 de agosto de 2021

Yo ALICIA MARÍA BARRIOS GARRIDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.129.569.513 expedida en Barranquilla, Atlántico representante legal de la sociedad comercial INGENIERÍA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA – INGPROSINCO S.A.S., con NIT 900.979.668-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas enel artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), según consta en la última planilla de pago adjunta que se efectúa por medio de la entidad Asopagos y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato

ALICIA MARIA BARRIOS GARRIDO
Representante Legal
INGENIERÍA DE PROYECTOS Y SERVICIOS
INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900.979.668-6

Ingprosinco@gmail.com
3003774912 – 3006902068 Calle 27B No. 30 –
64 Soledad - Atl.

LOS SUSCRITOS

Alicia María Barrios Garrido, identificada con cedula de ciudadanía número 1.129.569.513 de Barranquilla, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **INGENIERIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.**; bajo la gravedad de juramento:

C E R T I F I C A N

Que **Ingeniería De Proyectos Y Servicios Industriales De Colombia S.A.S.**, NIT: **900.979.668 – 6**, hasta la fecha ha venido cumpliendo de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, al igual que los aportes a la Caja de Compensación Familiar; en la actualidad los trabajadores que estuvieron en la ejecución del contrato están vigente el sistema de seguridad social:

KEVIN ALAIN FLOREZ HERAZO C.C. No. 1.140.838.803 de Barranquilla – Atl.
LUIS DAVID AVILA RODRIGUEZ C.C. No. 1.051.674.878 de Mompox – Bol.
JAINER DAVID MIRANDA GARCIA C.C. No. 1.048.324.282 de Malambo – Atl.

Es importante aclarar que **Ingeniería De Proyectos Y Servicios Industriales De Colombia S.A.S.**, NIT: **900.979.668 – 6**, tiene la seguridad social la modalidad de pago de planilla vencida, es decir, que **el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista se realizará por el número de días que corresponda** y los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización. No obstante, es necesario establecer de igual forma que **Ingeniería De Proyectos Y Servicios Industriales De Colombia S.A.S.**, NIT. **900.979.668 – 6**, cumple a cabalidad con sus Obligaciones Laborales, encontrándose a paz y salvo por todo concepto (salarios y prestaciones sociales) con todo el personal contratado para la ejecución de sus contratos, como también con el pago de los Aportes a Seguridad Social y Parafiscal.

Se expide la presente certificación a solicitud de **POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA,** en Soledad, a los Doce (12) días del mes de Agosto del año 2021,

Atentamente,

Alicia María Barrios Garrido
Representante Legal
C.C. No. 1.129.569.513 de B/quilla

INGENIERIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT 900979668 - 6

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18763005090564 de 2020-03-13 a 2021-09-13
autorizado del 201 al 5000
CR 16 A 1 76 E 25
3003774912
Soledad Atlántico COLOMBIA

FACTURADO A:

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
NIT 900263078 - 7
Cra. 43 No. 47 - 53
Barranquilla - Atlántico - COLOMBIA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3406655

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	325	**VENCIMIENTO:**	2021-08-20
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2021-08-06 09:07:17		
FORMA DE PAGO:	Contado		
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Crédito Bancaria		
ORDEN DE COMPRA:	73-2-10025-2021		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total

TOTAL A PAGAR **$ 16,596,738.62**

SON: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 62/100 M/CTE

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA:	$ 2,649,899.44

Cuida el medio ambiente

CUFE: 63528e82256974cb80d1dece315cb1bc711d7c48deda15699ac8c6ef2a527854b8b0d708d08e4a190cab0ef04429935c

Elaborado por: INGENIERIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. 900979668

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

INGENIERIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT 900979668 - 6

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18763005090564 de 2020-03-13 a 2021-09-13
autorizado del 201 al 5000
CR 16 A 1 76 E 25
3003774912
Soledad Atlántico COLOMBIA

FACTURADO A:

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
NIT 900263078 - 7
Cra. 43 No. 47 - 53
Barranquilla - Atlántico - COLOMBIA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3406655

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: 325 **VENCIMIENTO:** 2021-08-20
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2021-08-06 09:07:17
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Transferencia Crédito Bancaria
ORDEN DE COMPRA: 73-2-10025-2021

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	1	UN	Diseño y adquisición de 01 portón de una hoja corrediza, fabricado en tubo cuadrado de 2 pulgadas calibre #16, pintado con acabado en esmalte poliuretano color amarillo y negro. Riel de piso, riel superior, apoyos y refuerzos incluidos DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 460 centímetros de ancho x 150 centímetros de alto (incluye instalación).	1	$ 4,394,227.59	19	0	$ 4,394,227.59	$ 5,229,130.83
2	1	UN	Diseño y adquisición de 01 portón de una hoja corrediza, fabricado en tubo cuadrado de 2 pulgadas calibre #16, pintado con acabado en esmalte poliuretano color amarillo y negro. Riel de piso, riel superior, apoyos y refuerzos incluidos DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 365 centímetros de ancho x 150 centímetros de alto (incluye instalación)	1	$ 4,158,607.59	19	0	$ 4,158,607.59	$ 4,948,743.03
3	1	UN	Diseño y adquisición de portón doble hoja sin entamborar con operación manual batiente. Fabricado en lamina galvanizada calibre #16 y tubo galvanizado cuadrado de 2 pulgadas calibre 316, pintado con acabado en esmalte poliuretano color a convenir DIMENSIONES DE PORTÓN (TOTAL): 640 centímetros de ancho x 230 centímetros de alto (con instalación)	1	$ 5,394,004.00	19	0	$ 5,394,004.00	$ 6,418,864.76

Cantidad de lineas: 3

SUBTOTAL:	$ 13,946,839.18
IVA:	$ 2,649,899.44
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la factura

#$16-01-01-M5;73-2-10025-2021;rodrigo.huerfano@correo.policia.gov.co#$

Cuida el medio ambiente

CUFE: 63528e82256974cb80d1dece315cb1bc711d7c48deda15699ac8c6ef2a527854b8b0d708d08e4a190cab0ef04429935c

Elaborado por: INGENIERIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. 900979668

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900979668	6	INGPROSINCO SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	3320	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-758	CALLE 27B 30 64		3003774912			INGPROSINCO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-06	2021-07	20949986	E	2021-07-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.135.800	0	BBVA COLOMBIA S.A
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	20949986	2021-07-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.664.389	3.664.389	3.664.389	3.664.389	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				6	586.600	0	0	0	586.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	145.400	0	0	0	145.400
PORVENIR	230301	800224808	8	2	218.100	0	0	0	218.100
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	43.700	0	0	0	43.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	179.400	0	0	0	179.400
EPS(Administradoras: 4)				6	146.900	0	0	0	146.900
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	8.500	0	0	0	8.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	83.800	0	0	0	83.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	18.200	0	0	0	18.200
EPS-S CAJACOPI	CCFC55	890102044	1	1	36.400	0	0	0	36.400
ARP(Administradoras: 1)				6	255.400	0	0	0	255.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	255.400	0	0	0	255.400
CCF(Administradoras: 1)				6	146.900	0	0	0	146.900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	6	146.900	0	0	0	146.900
Gran Total					1.135.800	0	0	0	1.135.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900979668	6	INGPROSINCO SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	3320	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-758	CALLE 27B 30 64		3003774912			INGPROSINCO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-06	2021-07	20949986	E	2021-07-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1,135,800	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	20949986	2021-07-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tran Cot.	Sub. Tipo Cot.		
1	CC 11155933	ROMERO LOPEZ YAIR ANTONIO	908.526	F	X																0		15	15	15	15	PORVENIR-230301	454.263	72.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	454.263	18.200	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	454.263	31.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	140.800	S		
2	CC 72436519	FLOREZ HERAZO JIMMY JUNIOR	908.526	F																	0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	908.526	63.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	281.500	S		
3	CC 1042437797	OROZCO PACHECO EDUARDO LUIS	908.526	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	EPS-S CAJACOPI-CCFC55	908.526	36.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	908.526	63.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	281.500	S		
4	CC 1048324282	MIRANDA GARCIA JAINER DAVID	908.526	F	X																0		7	7	7	7	COLPENSION ES-25-14	211.990	34.000	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	211.990	8.500	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	211.990	8.500	211.990	14.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	65.800	S
5	CC 1140838803	FLOREZ HERAZO KEVIN ALAIN	908.526	F																	0		30	30	30	30	PROTECCION 230201	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	908.526	63.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	281.500	S		
6	CC 1140897381	BOLIVAR PACHECO ALDAIR RONALDO	908.526	F	X																0		9	9	9	9	COLFONDOS-231001	272.558	43.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	272.558	11.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	272.558	19.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	84.700	S		

Certificado
Bancario

Domingo, 18 de julio de 2021

Señor(a)
POLICIA NACIONAL

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS INDU identificado(a) con NIT 900979668, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08061579878	2016/06/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia